



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Villa Ongay, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Incisos 2) y 7), Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se realice el relleno, perfilado y nivelación de la calle Ex Vías FFCC desde la altura catastral 3050 al 3400.

Que, manifiestan el estado de la arteria vehicular se ha deteriorado por la falta de mantenimiento lo que dificulta la movilidad de los vecinos.

Que, es necesario que la franja de circulación se encuentre en condiciones y así los vecinos puedan realizar sus tareas cotidianas sin que se vea afectado por el mal estado de dicha arteria en los días de lluvia. Se adjunta registro fotográfico.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14º, inc.2) establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, en su Artículo 14º Inciso 7), impone el mandato irrenunciable de promover, diseñar e implementar políticas públicas destinadas de manera específica a mejorar la circulación y optimizar la seguridad vial integral.

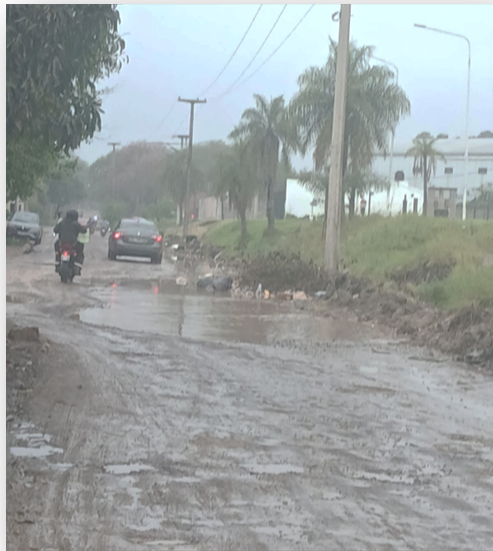
Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Relleno perfilado y nivelación de la calle Ex Vías FFCC desde la altura catastral 3050 al
3400, barrio Villa Ongay**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se realice relleno, perfilado y nivelación de la calle Ex Vías FFCC desde la altura catastral 3050 al 3400 del barrio Villa Ongay.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**